

EI PARLAMENTO PATAGÓNICO

RECOMIENDA:

Artículo 1º.- Promover la implementación de políticas públicas que favorezcan entornos e instituciones saludables, estilos de vida y hábitos saludables, como así también todo otro espacio socioeducativo cultural con enfoque saludable, a fin de proteger el derecho a la salud de la población de la Región de la Patagonia.

Artículo 2º.- Comuníquese a los poderes Ejecutivo y Legislativo de las provincias patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 5 DE MAYO DE 2022
RECOMENDACIÓN PP Nº 006 /22**



Leg. Federico GREVE
SECRETARIO
PARLAMENTO PATAGÓNICO



Leg. Emmanuel TRENTINO MARTIRE
PRESIDENTE
PARLAMENTO PATAGÓNICO